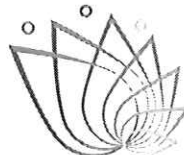




**MORELOS**  
2018 - 2024

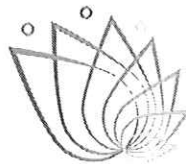


**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

“Protocolo para la reincorporación  
gradual de los servidores públicos al  
centro de trabajo de la “Comisión  
Estatad de Seguridad Pública””



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno de Estado  
2018 - 2024

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN**

3

**MARCO JURÍDICO**

5

**OBJETIVO**

9

**PRINCIPIOS RECTORES**

10

**INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD**

**PÚBLICA**

11

**MEDIDAS GENERALES DE CONTROL**

- a. Promoción de la salud
- b. Seguridad e Higiene
- c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo
- d. Equipo de protección personal

13

**NIVELES DE REINCORPORACIÓN**

19

**VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN**

25

**RÚBRICAS**

27



MORELOS  
2018 - 2024



*[Handwritten blue ink scribbles and signatures]*

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, derivado de las actividades consideradas esenciales de acuerdo a las disposiciones del Gobierno de México, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5798, de fecha 24 de marzo de 2020, Artículo Cuarto, (De manera específica y derivado de las funciones prioritarias en materia de salud, seguridad, administración, transporte público y hacienda, las personas titulares de las Secretarías, Dependencias y Entidades que ejercen dichas atribuciones, mantendrán la prestación de servicios tendientes a la atención médica, protección y seguridad pública, pago de nóminas, servicios generales esenciales, movilidad y transporte y recaudación, tomando las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y seguridad tanto de los servidores públicos como del público en general, promoviendo el uso de medios electrónicos y digitales, así como la atención por vía remota, en los casos a que haya lugar.), "por lo tanto esta Comisión Estatal de Seguridad Pública no suspendió operaciones".

*[Handwritten blue ink scribbles and signatures]*

Sin embargo en el marco de las medidas implementadas por la contingencia de salud por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), y a través de las Medidas de Seguridad Sanitaria del Consejo de Salubridad General, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, tomó acciones a fin de generar una mayor protección y cuidado del personal activo mayor a 60 años, mujeres en periodo de lactancia y los que acrediten mediante el certificado médico, tengan padecimientos como:

*[Handwritten blue ink scribbles and signatures]*



MORELOS  
2018 - 2024

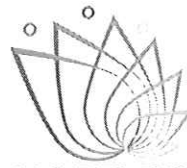


MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

diabetes, hipertensión, deficiencia pulmonar, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, cardiovascular, VIH, inmunológicos, dicho personal suspendió labores a partir del 23 de marzo del presente, hasta nuevo aviso, además de que cada Unidad Administrativa creó un rol de guardias para tener operando el mínimo de personas; así mismo, difunde los protocolos de Seguridad Sanitaria a seguir dentro de esta Institución, así como elaborar para llevar a cabo la estrategia de reincorporación gradual a los Centros de Trabajo del Sector Público.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

## MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 21
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 74, 76, 77 y 78
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 1, 2, 3, 6, 7, 12, 13, 40 y 41
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos: 1, 2, 2 BIS, 3, 7, 43, 108, 163 y 194
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos: 9 Fracción XV y 35
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

## ACUERDOS Y DECRETOS FEDERALES

- DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).
- DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 31/03/2020 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- DOF: 17/04/2020 ACUERDO por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.
- DOF: 21/04/2020 ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.
- DOF: 14/05/2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE).



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

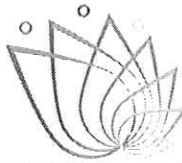
- DOF: 15/05/2020 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

### ACUERDOS ESTATALES

- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

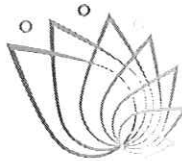
controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.

- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 ACUERDO por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.





**MORELOS**  
2018 - 2024



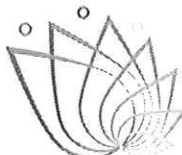
**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

## OBJETIVO

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, en atención y apoyo al Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, y con el objeto de emitir las disposiciones necesarias para afrontar de manera gradual, ordenada y cauta la reincorporación de los trabajadores a esta Comisión, bajo la coordinación de las Secretarías de Salud y Administración, tomando como base los Lineamientos de Seguridad Sanitaria, realizará las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la implementación en el entorno laboral para la Estrategia de Reincorporación a las Unidades Administrativas que conforman la Comisión Estatal de Seguridad Pública, garantizando la seguridad y salud de los servidores públicos.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno de Coahuila  
2018 - 2024

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

**PRINCIPIOS RECTORES**

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2.Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3.Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]*



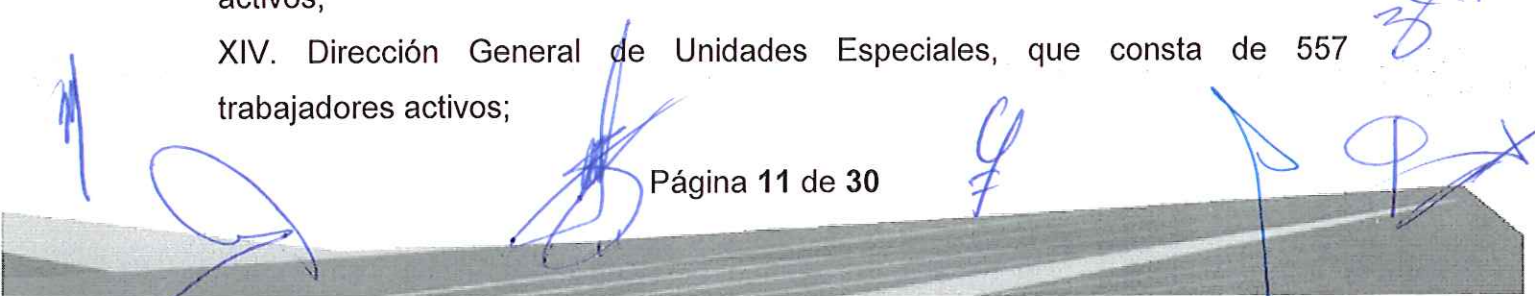
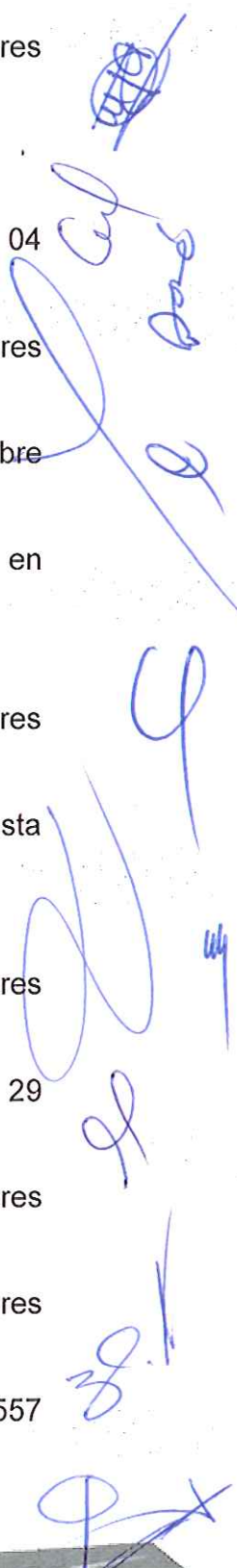
**MORELOS**  
2018 - 2024



## INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

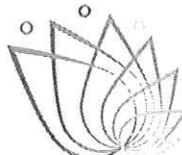
La Comisión Estatal de Seguridad Pública, está integrada por 2912 servidores públicos, quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

- I. Oficina del Comisionado, que consta de 11 trabajadores activos;
- II. Dirección General de la Ayudantía del Gobernador, que consta de 04 trabajadores activos;
- III. Dirección General de Seguridad Privada, que consta de 08 trabajadores activos;
- IV. Dirección General del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública, que consta de 104 trabajadores activos;
- V. Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, que consta de 55 trabajadores activos;
- VI. Dirección General Jurídica, que consta de 12 trabajadores activos;
- VII. Dirección General de Asuntos Internos, que consta de 15 trabajadores activos;
- VIII. Dirección General de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, que consta de 517 trabajadores activos;
- IX. Dirección General del C 5, que consta de 39 trabajadores activos;
- X. Dirección General de Inteligencia Policial, que consta de 03 trabajadores activos;
- XI. Coordinación Operativa de Seguridad Pública, que consta de 29 trabajadores activos;
- XII. Dirección General de Logística Operativa, que consta de 22 trabajadores activos;
- XIII. Dirección General de Proximidad Social, que consta de 506 trabajadores activos;
- XIV. Dirección General de Unidades Especiales, que consta de 557 trabajadores activos;





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- XV. Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, que consta de 05 trabajadores activos;
- XVI. Dirección General de Prestación de Servicios de Personal Operativo, que consta de 14 trabajadores activos;
- XVII. Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, que consta de 28 trabajadores activos;
- XVIII. Dirección General de Control de Gasto Operativo, que consta de 16 trabajadores activos;
- XIX. Coordinación del Sistema Penitenciario, que consta de 05 trabajadores activos;
- XX. Dirección General de Reinserción Social, que consta de 119 trabajadores activos;
- XXI. Dirección General de Centros Penitenciarios, que consta de 764 trabajadores activos;
- XXII. Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes; que consta de 54 trabajadores activos;
- XXIII. Dirección General Operativa Penitenciaria, que consta de 02 trabajadores activos;
- XXIV. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que consta de 14 trabajadores activos;
- XXV. Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, que consta de 09 trabajadores activos;



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

## MEDIDAS GENERALES DE CONTROL

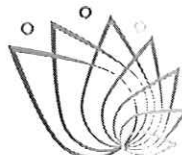
Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud.- Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.
- b. Seguridad e higiene.- Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubrebocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral,



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

*[Handwritten signature]*

superior e inferior de ojos). Asimismo se establecerán horarios alternados de comida.

c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo.- implica el establecimiento de lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.

- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



*[Handwritten signature]*

37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.

- Todas las personas que ingresen al inmueble, deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

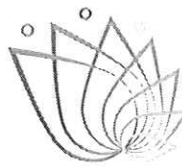
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.
- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- El uso de elevadores queda restringido para el acceso de personas con situaciones de salud o discapacidad que ameriten su uso, o bien para personal de un segundo piso hacia arriba. La espera para abordar deberá realizarse por fila con la sana distancia de 1.5 metros, higiene de manos inmediata después de tocar el botón y no podrán abordar más de dos personas por metro cuadrado del elevador.

#### Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

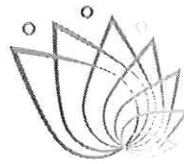
Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.

3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.

4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.

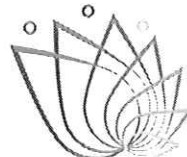
5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

Mecanismo de visitas:

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, en cada una de sus Unidades Administrativas, implementará filtros de ingreso a las instalaciones, mediante agenda controlada, sólo personal con cita que sea estrictamente necesaria su presencia podrá ingresar, (Proveedores, contratistas, público en general), manteniendo siempre la sana distancia y con el equipo de protección necesario.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

d. Uso de equipo de protección.- Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.



**MORELOS**  
2018 - 2024

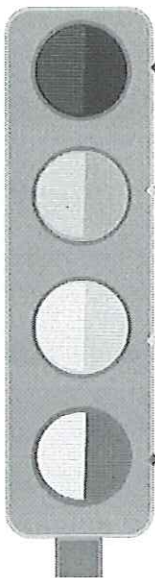


*[Handwritten signature]*

**NIVELES DE REINCORPORACIÓN**

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:

*[Handwritten signature]*



◆ Nivel Máximo  
◆ Nivel Alto  
◆ Nivel Medio  
◆ Nivel Bajo

Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

*[Handwritten signature]*

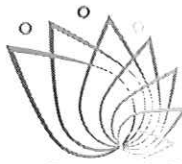
**NIVEL MÁXIMO.-** Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que esta Comisión Estatal de Seguridad Pública, llevó actividades operativas mediante el uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia, cabe señalar que por la naturaleza de la operación de esta Institución y de acuerdo al Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5798 de fecha 24 de marzo de 2020; al considerarse **actividad necesaria la Seguridad Pública y la**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



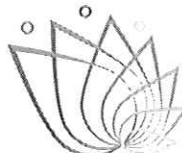
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

protección de la ciudadanía, esta Comisión Estatal de Seguridad Pública no suspendió labores, por lo que todas las funciones y/o atribuciones inherentes a esta Institución, continuaron efectuándose de manera habitual; de tal forma que el personal que se integrará a laborar durante el semáforo de niveles de reincorporación será durante el nivel alto, y solamente el personal vulnerable, ya que todo el demás personal continuó operando cotidianamente.

Sin embargo durante este Nivel Máximo, la Comisión Estatal de Seguridad Pública implementó a través de las Medidas de Seguridad Sanitaria del Consejo de Salubridad General, los principales protocolos como son: toma de temperatura al personal que ingrese a laborar mediante termómetro digital, difunde las medidas de higiene como el lavado frecuente de manos, toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo), saludo a distancia, no saludar de beso, mano, ni de abrazo, uso obligatorio de cubre bocas, protección facial (caretas), sólo para el personal que tiene atención al público, botellas con gel antibacterial en accesos principales, oficina de partes y en cada oficina o espacio que ocupa esta Comisión Estatal de Seguridad Pública, así como la suspensión de labores a 263 trabajadores, entre personal del grupo vulnerable, así como de guardias para operar con el mínimo de personal, a fin de generar una mayor protección y cuidado del personal, también se harán adecuaciones en las instalaciones, mediante la cual la recepción de



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno de Estado  
2018-2024

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

documentos será a través de una ventanilla, o en un área apartada, o vía correo electrónico, manteniendo así la sana distancia.

NIVEL ALTO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Comisión Estatal de Seguridad Pública, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
--------------------------	--	---------	--

*[Handwritten signature in blue ink]*

Todas las actividades inherentes a la Unidad Administrativa

Dirección General del Centro de Análisis de Información sobre Seguridad Pública

8:00-17:00hrs

17

Todas las actividades inherentes a la Unidad Administrativa

Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad

8:00-17:00hrs

17

Todas las actividades inherentes a la Unidad Administrativa

Dirección General Jurídica

8:00-17:00hrs

07

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

Todas las Dirección 8:00-17:00 hrs 04  
 actividades inherentes a la General de  
 Unidad Administrativa Asuntos Internos

Todas las Dirección 8:00-17:00 hrs 25  
 actividades inherentes a la General de la  
 Unidad Administrativa Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar

Todas las Dirección 8:00-17:00 hrs 10  
 actividades inherentes a la General del C  
 Unidad Administrativa 5

Todas las Dirección 8:00-17:00 hrs 17  
 actividades inherentes a la General de  
 Unidad Administrativa Logística Operativa

Todas las Dirección 8:00-17:00 hrs 25  
 actividades inherentes a la General de  
 Unidad Administrativa Proximidad Social

Todas las Dirección 8:00-17:00 hrs 20  
 actividades inherentes a la General de  
 Unidad Administrativa Unidades Especiales

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink, including 'CP', 'Jorge', and other illegible marks]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

Todas actividades inherentes a la Unidad Administrativa	las	Dirección General de Prestación de Servicios Personal Operativo	de	8:00-17:00 hrs	05
Todas actividades inherentes a la Unidad Administrativa	las	Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa	de	8:00-17:00 hrs	17
Todas actividades inherentes a la Unidad Administrativa	las	Dirección General de Gasto Operativo	de	8:00-17:00 hrs	12
Todas actividades inherentes a la Unidad Administrativa	las	Dirección General de Reinserción Social	de	8:00-17:00 hrs	18
Todas actividades inherentes a la Unidad Administrativa	las	Dirección General de Centros Penitenciarios	de	8:00-17:00 hrs	12
Todas actividades inherentes a la Unidad Administrativa	las	Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes	de	8:00-17:00 hrs	29

*[Vertical handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



*[Handwritten signature]*

Todas las actividades inherentes a la Unidad Administrativa  
 Dirección General Operativa Penitenciaria  
 8:00-17:00 hrs 01

Todas las actividades inherentes a la Unidad Administrativa  
 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
 8:00-17:00 hrs 02

Todas las actividades inherentes a la Unidad Administrativa  
 Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana  
 8:00-17:00 hrs 03

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

## VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo del : Subdirector de Enlace Administrativo, de la Dirección General de Prestación de Servicios de Personal Operativo, quien se apoyará de un enlace designado por cada titular de las unidades administrativas que integran esta Comisión Estatal de Seguridad Pública, para la efectiva realización de sus funciones como responsable.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

*[Handwritten signatures]*

- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.

*[Handwritten initials]*  
CP  
pad

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

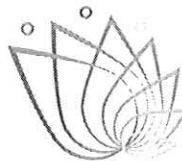
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Secretaría de Estado  
2018-2024

*[Handwritten signature]*

**José Antonio Ortiz Guarneros**  
Comisionado Estatal de Seguridad Pública

*[Handwritten signature]*

**Omar López Vera**  
Director General de la Ayudantía del Gobernador

*[Handwritten signature]*

**Juan Carlos Fraga Mora**  
Director General de Seguridad Privada

*[Handwritten initials: P.O.]*

**Dino Rafael Gutiérrez Hernández**  
Encargado de Despacho de la Dirección General del Centro Estatal de  
Análisis de Información sobre Seguridad Pública

*[Handwritten signature]*

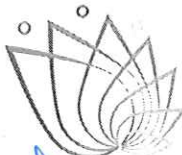
**Luis Enrique Barrios Ríos**  
Director General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en  
Seguridad

**Oscar González Marín**  
Director General Jurídico

**Merary Pimentel Lainez**  
Directora General de Asuntos Internos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ASPIRACIÓN DEL MUNDO  
Fuerza de Liderazgo  
2018 - 2024

**Simón Cano Martínez**  
Director General de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar

**Víctor Fernando Lobato Castañeda**  
Director General del C 5

**Carlos García Cruz**  
Coordinador Operativo de Seguridad Pública

**Jorge Jacobo Polo Ladrón de Guevara**  
Encargado de Despacho de la Dirección General de Logística Operativa

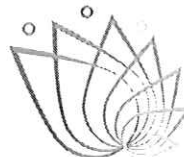
**Saúl Pasión Martínez**  
Encargado de Despacho de la Dirección General de Proximidad Social

**Alfonso Moreno Tacuba**  
Director General de Unidades Especiales

**José Jalil Ahumada Abraham**  
Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**Felipe José Sosa García**  
Director General de Prestación de Servicios de Personal Operativo

**Miguel Ángel Ramírez López**  
Director General de Desarrollo y Logística Operativa

**Pedro César Ramírez González**  
Director General de Control de Gasto Operativo

**Jorge Israel Ponce de León Borquez**  
Coordinador del Sistema Penitenciario

**Gilberto Barba Ocampo**  
Director General de Reinserción Social

**Marcia Isabel Rosales Galindo**  
Directora General de Centros Penitenciarios

**Jesús Francisco Flores Jiménez**  
Director General Operativo Penitenciario



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**José Manuel Rodríguez Morales**  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Anabel Banda Ruiz**  
Encargada de Despacho de la Dirección General del Centro de  
Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación  
Ciudadana